



DECRETO N° 2.254.1

LAJA, agosto 02 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visaciones, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Ord. N° 103 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Padem 2011.
- 4.- Dotación docente año lectivo 2011.
- 5.- Ley 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación".
- 6.- Resolución N° 55 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.-**DESÍGNESE** en la dotación docente comunal en calidad de contrata para desempeñar funciones en las unidades educativas que se indican, a la profesional de la educación que se señala, desde el 29 de julio del 2011 hasta el 29 de febrero del 2012:

Nombre	Leticia del Carmen Jara Concha
R.u.t.	16.204.396-K
Título	Profesor de Educación Diferencial c/mención en Deficiencia Mental, Licenciado en Educación
Establecimiento	escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	docente de aula
Jornada de trabajo	30 horas, grupo integración
Establecimiento	escuela G-1203 "Diego Benavente"
Cargo	docente de aula
Jornada de trabajo	08 horas, grupo integración
Origen de la vacante	necesidades del servicio
Financiamiento	integración

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NOB/PLM/AMR/lrc *02/08/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524294 - 534302 - Fax: 534309